

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

08 OCT 2021

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Expediente: 11001-40-03-043-2017-00970-00

1. Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos folios 344 a 346, por secretaría oficiase nuevamente indicando de forma clara y precisa los nombres y números de identificación de demandantes y demandados, ello conforme lo solicitado a folio 345. La misiva tramítese conforme lo normado en el canon 11 del Decreto 806 de 2020.

2. Respecto de la renuncia de poder adosada a folios 347 a 353, la libelista estese a lo resuelto en el numeral 3º del auto adiado 16 de noviembre de 2020 (fl. 306).

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
11 OCT 2021  
Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por  
anotación en el Estado No. 115  
\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria